



comuna
canaria

Resolución
N°71/2019

Acta extraordinaria
N°14/2019

Municipio de Los Cerrillos, 01 de abril de 2019.-

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

RESULTANDO: I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los E.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

III) que serán imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, como herramientas menores, repuestos y reparaciones, combustibles y lubricantes que se necesitan de inmediato para maquinarias, artefactos y artículos o accesorios para mantenimiento de Locales o espacios públicos de inmediato realización, artículos de limpieza u oficina que no esten disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, gastos de protocolo entre otros, para el período del 01 al 30 de abril de 2019, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos, pero adjuntando planilla con proveedores y montos en la rendición de dicho período.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$ 38.075 (pesos Uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco), siendo la Resolución N° 001/2019 la de creación del mismo.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N° cta. 001518371-00096 Fondo Permanente el monto de \$14861,00 (pesos Uruguayos catorce mil ochocientos sesenta y uno con 00/100), ya que existe un remanente del período anterior de \$23214,00 (pesos Uruguayos veintitres mil doscientos catorce con 00/100).

III) que no se discriminan montos específicos ya que se trata de imprevistos y se adjunta planilla con proveedores y montos en la rendición de la misma.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucho@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N°71/2019

Acta extraordinaria
N°14/2019

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 01 de abril de 2019 Acta N°14/2019

RESUELVE:

- 1) **AUTORIZAR** la RENOVACIÓN del Fondo Permanente para el período 01 al 30 de Abril de 2019, con las características que se detallan en la presente Resolución, par reponer el monto equivalente a lo gastado y rendido en el mes anterior, por un monto Total de \$38.075.
- 2) **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 3) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Interino Ignacio Tejera

Concejal suplente Claudia Felipez

Concejal Ademar Cardozo

Concejal Walter J. Abreu

Concejal Analía Lemaire



Municipio de Los Cerrillos, 01 de Abril de 2019

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para para el TRACTOR matricula AIC 1437 de la cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

RESULTANDO: que dicha compra es necesaria para el mantenimiento de Plazas y Parques.

CONSIDERANDO: I) Que el mismo tiene un costo aproximado de \$2000 (pesos uruguayos dos mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que encuadra en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinarias y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión extraordinaria de fecha 01 de Abril de 2019 ACTA N° 14

RESUELVE:

I) ABROBAR el gasto de gasoil para el TRACTOR matricula AIC 1437 de este Municipio con un costo aproximado de \$U 2000 (pesos uruguayos dos mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos..

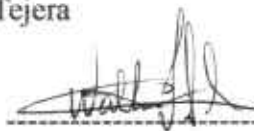
III) REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



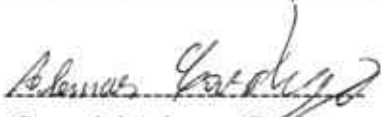
Alcalde Interino Ignacio Tejera



Concejal suplente Claudia Felipez



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Abril 2019.

VISTO: la necesidad de recarga para el períodos 01/05/19 al 30/05/2019 de los celulares: Oficial de Alcaldesa Sra Rosa María Imoda, Capataz de Gestión Ambiental y Secretaria Administrativa, de este Municipio .

RESULTANDO: I) Que las mismas tienen un costo de \$400 c/u, total \$1.200 (pesos uruguayos un mil doscientos con 00/100) y serán efectivas en la Empresa MARBI LTDA

II) Que la recarga es necesaria para la fluida comunicación con Concejales, Directores y Encargados de diferentes áreas de la Comuna ya que contamos solo con celulares particulares.

CONSIDERANDO: que encuadra en el Proyecto de Equipamientos de Locales Municipales y hay rubros disponible en el Fondo de Incentivo

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión extraordinaria de fecha 01 de Abril de 2019 ACTA N° 14

RESUELVE:

D)ABROBAR el gasto en recarga para el períodos 01/05/19 al 30/05/2019 de los celulares: Oficial de la Alcaldesa Sra Rosa María Imoda, Capataz de Gestión Ambiental y Secretaria Administrativa, de éste Municipio con un costo de \$400 c/u, total \$1.200 (pesos uruguayos un mil doscientos con 00/100) en la Empresa MARBI LTDA.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos..

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



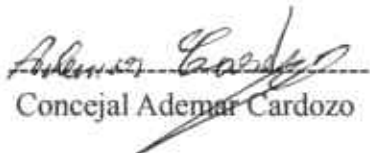
Alcalde Interino Ignacio Tejera



Concejal suplente Claudia Felipez



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N° 74/2019

Acta Extraordinaria
N° 14/2019

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Abril 2019.

VISTO: la necesidad de compra de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

RESULTANDO: que dicha compra es necesaria para el mantenimiento de Plazas y Parques.

CONSIDERANDO: I) Que el mismo tiene un costo aproximado de \$2.750 (pesos uruguayos dos mil setecientos cincuenta con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que encuadra en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinarias y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión Extraordinaria de fecha 01 de Abril 2019 ACTA N° 14

RESUELVE:

I) ABROBAR el gasto de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la cuadrilla de Gestión Ambiental de este Municipio con un costo aproximado de \$2.750 (pesos uruguayos dos mil setecientos cincuenta con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Interino Ignacio Tejera

Concejal suplente Claudia Felipez

Concejal Walter J. Abreu

Concejal Ademar Cardozo

Concejal Analía Lemaire



Municipio de Los Cerrillos, 01 de Abril 2019.

VISTO: la solicitud de autorización para la compra de un juego de dos redes de arcos, con un costo aproximado de \$7.000 (pesos uruguayos siete mil con00/100), a colocarse en los arcos de la nueva cancha de fútbol playa que se encuentran en la Plaza de Deportes de Los Cerrillos.-

CONSIDERANDO: I) que próximamente en el mes de Abril 2019 se estará inaugurando y se continua con las mejoras de la Plaza de Deportes de nuestra ciudad.

II) que la Empresa que se contacto y prepara las redes a medida es MR Monred.

III) que dicho gasto se rendirá en el Fondo de Partidas Mensuales (Ferias).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria 01 de Abril 2019 ACTA N° 14

I) **AUTORIZAR:** el gasto para la compra de un juego de dos redes de arcos, con un costo aproximado de \$7.000 (pesos uruguayos siete mil con00/100), a colocarse en los arcos de la nueva cancha de fútbol playa que se encuentran en la Plaza de Deportes de Los Cerrillos.-

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio



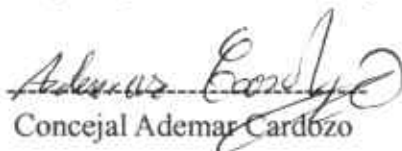
Alcalde Interino Ignacio Tejera



Concejal suplente Claudia Felipez



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire